

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-1719

SALTA, 6 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 1.572/2014

VISTA:

La Resolución DNAT-2014-1158 de fs. 16, con fecha 20 de agosto de 2014, mediante la que se aprueba Matriz Curricular y contenidos programáticos de la **Asignatura Agroecología**, correspondiente al **Plan de Estudio 2003** de la **Carrera Ingeniería Agronómica**, perteneciente a la Sede Regional Metán y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 27, solicitan elevar un nuevo Reglamento de Cátedra;

Que la docente responsable de dicha asignatura, Dra. Guadalupe Galindez a fs. 30, eleva un nuevo Reglamento de Cátedra.

Que la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 31, aconsejan aprobar el Nuevo Reglamento de Cátedra elevado a fs. 30;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Nuevo Reglamento Interno de Cátedra, elevado a fs. 30, correspondiente a la asignatura **Agroecología** para la carrera **Ingeniería Agronómica – Plan 2003**, perteneciente a la **Sede Regional Metán** elevado por la **Dra. Guadalupe Galindez**.

ARTICULO 2º: DEJAR INDICADO que si se adjunta el archivo digital del Reglamento de Cátedra de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

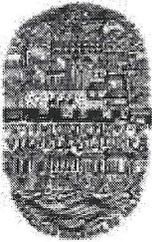
ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiese ocho (8) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Dirección de Acreditación y para la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc/mc


DRA. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC ADRIANA ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filame: rdnat-2015-1719



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-1719

SALTA, 6 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 1.572/2014

ANEXO III
REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Organización del curso

El curso se organiza en una clase teórica y una clase práctica semanales, de 3(tres) horas de duración cada una. La metodología que se utilizara para el trabajo con los alumnos rescatara la lógica del pensamiento científico. En las clases teóricas se les brindara los lineamientos generales para la comprensión de los temas en las clases prácticas. En ellas se aplicara la estrategia de enseñanza exposición dialogada, fomentando la participación y discusión. El docente posibilitara que los alumnos reciban la estructuración de cada uno de los temas, destacando los puntos más importantes de cada contenido. En ningún caso la clase teórica reemplazara la investigación bibliográfica.

En las clases prácticas se aplicara el marco teórico a partir de la ejemplificación y la resolución de tareas a partir de una guía de actividades. Se estimulara la observación, la identificación de problemas, la formulación de preguntas, la interpretación de gráficos, el análisis e interpretación de datos y modelos, la investigación bibliográfica y la discusión. En cada práctico y mediante una guía de trabajos prácticos, el alumno realizara actividades, las que según el tema, comprenderán resolución de problemas, obtención y procesamiento de datos, elaboración de informes, uso de software, trabajo de campo, lectura y discusión de artículos, entre otros.

Requisitos para regularizar la asignatura

Para regularizar la asignatura los alumnos deberán aprobar dos parciales con 60 puntos como mínimo de un total de 100. Ambos parciales son recuperables. Cada evaluación recuperatoria se efectuará no antes de seis días de publicadas las calificaciones de cada evaluación parcial (disposición de la Facultad de Ciencias Naturales). El alumno que no acceda a estas calificaciones mínimas adquirirá la condición de libre. Se realizarán periódicamente cuestionarios a los estudiantes con el objetivo de analizar el nivel de comprensión alcanzado, pero dichas evaluaciones no afectarán la condición de regular de los estudiantes.

Requisitos para aprobar la asignatura por promoción

La asignatura podrá aprobarse por dos modalidades a través de promoción directa y a través de examen final como alumno regular o libre. Para promocionar la asignatura el alumno deberá aprobar los exámenes parciales con un mínimo de 80 puntos sobre 100 y presentar la carpeta de trabajos prácticos con los respectivos informes.

Modalidad del examen del alumno regular

El alumno deberá exponer un tema del programa a elección. Una vez finalizada esta exposición será interrogado sobre otros temas del programa. Este examen será aprobado con una nota mínima de 4 (cuatro) sobre 10 (diez) puntos.

Modalidad del examen del alumno libre

El alumno deberá aprobar un cuestionario de 10 preguntas, con una calificación de 60 puntos sobre 100. Aprobado este cuestionario, deberá rendir la asignatura con la misma modalidad que el alumno regular.